

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 2118,

CONCON. 07 SEP 2016

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Vistos estos antecedentes: Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley 19.280 de 1993, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La ley 19.424 que creó la Comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012, y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE Decreto Registrado N° 1168 de fecha 28.07.16 en donde se contrata a **DON MANUEL ROGELIO TIRADO VEGA**, en los siguientes términos:

DICE: 3.- El costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 114-05-13PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO

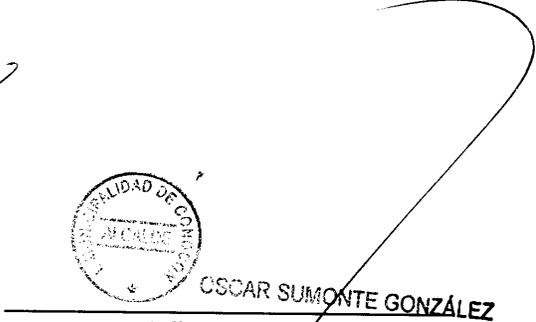
DEBE DECIR: 3.- El costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 PROGRAMAS SOCIALES, SUBPROGRAMA OFICINA DE LA MUJER E INFANCIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL





OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

✦
EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Ordenado	Recibido	Fecha
		3